

CÓRDOBA, 18 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° FTA-0006/2019, caratulado: "Convocatoria docente para cubrir horas cátedra vacantes en las carreras de Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Gastronomía y Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte";

Y CONSIDERANDO:

Que desde el 15 de marzo de 2019 se inició el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior "Práctica Profesional III – Taller: Sistema de Reservas", en una (1) hora cátedra (cursado: 2 hs. cada 15 días), Turno Mañana, Jueves 12:00 hs. a 13:20 hs., del 3° año, División "B" de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Resolución Rectoral N° 192 de fecha 14 de noviembre 2018 rige el procedimiento de cobertura de espacios o unidades curriculares de Nivel Superior en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que dicha Resolución ordena la conformación de una Comisión Evaluadora expresando que "Cada Comisión Evaluadora de Carreras de Nivel Superior, Diplomaturas de Nivel Superior, carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El Decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe, un (1) docente del

Instituto donde se genera dicha vacante designado por el Consejo Institucional de dicho Instituto, y un (1) docente del Instituto de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, a partir de una terna propuesta por el Director de dicho Instituto, designado por el Decano”.

Que se propone la conformación de dicha “Comisión Evaluadora”, como miembros titulares: en representación del Decanato la Lic. Marisa Alejandra Lario, D.N.I. N° 23.195.420; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. María Itatí Eugenia Paoletti, D.N.I. N° 23.641.229 y la Lic. Carolina Gaido, D.N.I. N° 32.875.329 designada de la terna propuesta por el Director del Instituto; y como miembros suplentes: en representación del Decanato el Lic. Diego Sebastián Caffarena, D.N.I. N° 28.654.452; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. María Celeste Fueyo, D.N.I. N° 25.986.820 y la Prof. Adriana Elizabeth Rovila, D.N.I. N° 25.652.729, designada de la terna propuesta por el Director del Instituto.

Que este Decanato acompañará la tarea encomendada facilitando los medios para el cumplimiento de la tarea a la Comisión Evaluadora, quien al finalizar la tarea presentará copia del Acta Dictamen al Decanato a fin de emitir la certificación de la actuación.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO NORMALIZADOR
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *DISPÓNESE la Conformación de la Comisión Evaluadora para el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior “Práctica Profesional III – Taller: Sistema de Reserva”, en una (1) hora cátedra (cursado: 2 hs. cada 15 días), Turno Mañana, Jueves 12:00 hs. a 13:20 hs., del 3° año, División “B” de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de*

Turismo y de Transporte en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba como miembros titulares por: en representación del Decanato la Lic. Marisa Alejandra Lario, D.N.I. N° 23.195.420; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. María Itatí Eugenia Paoletti, D.N.I. N° 23.641.229 y la Lic. Carolina Gaido, D.N.I. N° 32.875.329 designada de la terna propuesta por el Director del Instituto; y como miembros suplentes: en representación del Decanato el Lic. Diego Sebastián Caffarena, D.N.I. N° 28.654.452; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. María Celeste Fueyo, D.N.I. N° 25.986.820 y la Prof. Adriana Elizabeth Rovila, D.N.I. N° 25.652.729, designada de la terna propuesta por el Director del Instituto.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

004



R. Renzavene
Lic. ROBERTO RENÉ IPHARRAGUERRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba

CÓRDOBA, 18 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° FTA-0006/2019, caratulado: "Convocatoria docente para cubrir horas cátedra vacantes en las carreras de Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Gastronomía y Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte";

Y CONSIDERANDO:

Que desde el 15 de marzo de 2019 se inició el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior "Práctica Profesional IV - Taller: Lengua Extranjera II (Portugués)", en una (1) hora cátedra, (cursado: 2 hs. cada 15 días), Turno Tarde, Miércoles de 14:40 hs. a 16:00 hs., del 4° año, División "C" de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Gastronomía en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Resolución Rectoral N° 192 de fecha 14 de noviembre 2018 rige el procedimiento de cobertura de espacios o unidades curriculares de Nivel Superior en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que dicha Resolución ordena la conformación de una Comisión Evaluadora expresando que "Cada Comisión Evaluadora de Carreras de Nivel Superior, Diplomaturas de Nivel Superior, carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El Decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe, un (1) docente del

Instituto donde se genera dicha vacante designado por el Consejo Institucional de dicho Instituto, y un (1) docente del Instituto de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, a partir de una terna propuesta por el Director de dicho Instituto, designado por el Decano”.

Que se propone la conformación de dicha “Comisión Evaluadora”, como miembros titulares: en representación del Decanato la Lic. Marisa Alejandra Lario, D.N.I. N° 23.195.420; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. María Isabel Irusta, D.N.I. N° 12.467.911 y Prof. Alejandra Carolina Britos, D.N.I. N° 21.755.175, designada de la terna propuesta por el Director del Instituto; y como miembros suplentes: en representación del Decanato el Lic. Diego Sebastián Caffarena, D.N.I. N° 28.654.452; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. María Celeste Fueyo, D.N.I. N° 25.986.820 y la Lic. María Ximena Rodríguez, D.N.I. N° 18.173.423 designado de la terna propuesta por el Director del Instituto.

Que este Decanato acompañará la tarea encomendada facilitando los medios para el cumplimiento de la tarea a la Comisión Evaluadora, quien al finalizar la tarea presentará copia del Acta Dictamen al Decanato a fin de emitir la certificación de la actuación.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO NORMALIZADOR
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

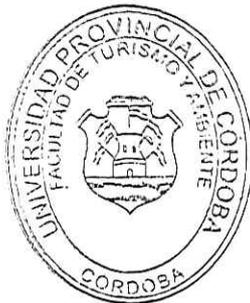
Artículo 1°: *DISPÓNESE la Conformación de la Comisión Evaluadora para el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior “Práctica Profesional IV - Taller: Lengua Extranjera II (Portugués)”, en una (1) hora cátedra, (cursado: 2 hs. cada 15 días), Turno Tarde, Miércoles de 14:40 hs. a 16:00 hs., del 4° año, División “C” de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Gastronomía en el ámbito de la Escuela Superior de*

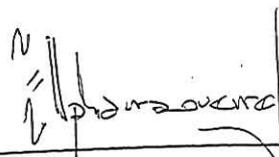
Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba como miembros titulares por: en representación del Decanato la Lic. Marisa Alejandra Lario, D.N.I. N° 23.195.420; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. María Isabel Irusta, D.N.I. N° 12.467.911 y Prof. Alejandra Carolina Britos, D.N.I. N° 21.755.175 designada de la terna propuesta por el Director del Instituto; y como miembros suplentes: en representación del Decanato el Lic. Diego Sebastián Caffarena, D.N.I. N° 28.654.452; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. María Celeste Fueyo, D.N.I. N° 25.986.820 y la Lic. María Ximena Rodríguez, D.N.I. N° 18.173.423 designado de la terna propuesta por el Director del Instituto.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

005




Lic. ROBERTO RENÉ IPARRAGUERRE
Decano Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba

